



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1943  
ANT. : NO APLICA  
MAT. : INFORMA APROBACIÓN ETAPA 1 LP N°41/2022 DISEÑO DE ARQUITECTURA DEFINITIVA Y ESPECIALIDADES BARRIO PUNTA ANGAMOS, ANTOFAGASTA  
ADJ. : No aplica

Antofagasta, 22 agosto 2024

**A : JORGE ANDRÉS HEITMANN GUARACHI**  
**CONSULTORA - JORGE ANDRÉS HEITMANN GUARACHI**  
**DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO**

Junto con saludar y en relación a la Licitación Pública N°41/2022 Diseño de Arquitectura y Especialidades Barrio Punta Angamos, Antofagasta”, Código BIP 40037647-0, ID N°650-55-LE22, señalo a usted lo siguiente:

Que por medio del presente se informa a usted la aprobación del informe correspondiente al segundo reingreso de la etapa 1 del contrato, la cual presenta observaciones de forma que no impiden su aprobación. Se indica que el plazo de la etapa 2 comienza a contar desde el día hábil siguiente a la fecha del presente oficio, teniendo un plazo de 40 días corridos según señalan las bases administrativas numeral 10.11.3, fijando como fecha estimada de entrega de la subsanación de las observaciones para el 21 de septiembre de 2024. El consultor deberá corregir las observaciones de forma dentro de los 10 primeros días del mismo plazo indicado para la etapa 2.

Las observaciones fueron remitidas mediante sistema de transferencia de archivos del ministerio por correo electrónico con fecha martes 06 de agosto de 2024.

Se informa que la consultoría tiene multa por atraso de 61 días en el desarrollo de las diferentes entregas de la presente etapa aprobada, detallada en el siguiente recuadro:

ETAPA1	INGRESO MAX	INGRESO EFECTIVO	DIASDEMULTA
1 INGRESO	26-02-2024	19-03-2024	22
2 INGRESO	02-05-2024	10-06-2024	39
		TOTAL	<b>61</b>

Esto se aplica según lo indicado en el numeral 10.11.4 y 10.21.1 de las bases administrativas cuyo cálculo es el siguiente:

MULTA :  $0.001 * M.T.C. * N$   
 $0.001 * \$25.000.000.- * 61 = \$1.525.000.-$   
DONDE :  
M.T.C. = Monto Total del Contrato.  
N = Número de días de atraso.

Se informa que las multas asociadas al proyecto serán descontadas del siguiente estado de pago correspondiente a la etapa 2.

Por último y en relación a lo anterior, se informa que se procederá a la devolución del Certificado de Fianza N°149358WEB-F asociado al Folio N°713355 que garantiza el pago anticipado de la primera etapa.

Saluda atentamente a Ud.

**ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO**

NTM/CGT/MHF/AMH

Distribución

- CONSULTORA - JORGE ANDRÉS HEITMANN GUARACHI - JORGE.HEITMANN@PANESTUDIO.CL
- PROGRAMA QUIERO MI BARRIO - J. OLIVARES - JPOLIVARES@MINVU.CL
- SECRETARIA TECNICA REGIONAL QUIERO MI BARRIO - M. RIVERA- MRIVERAS@MINVU.CL
- PROGRAMA QUIERO MI BARRIO - C. GODOY- CGODOYT@MINVU.CL
- ENCARGADA DE CONTRATO - N. TORRES - NTORRES@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO - SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA - M. ACUÑA -  
MACUNAR@MINVU.CL
- ENCARGADO DE TRANSPARENCIA - L ZAPATA - LZAPATA@MINVU.CL - S SANCHEZ -  
SSANCHEZM@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES - SERVIU - OFPAANTOF@MINVU.C

Ley de Transparencia Art 7.G